



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 20 de Febrero de 2023

NÚM. 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE SALUD

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 26, Sección Décima, de fecha 9 de febrero del año 2023, Tomo CLXXXII, en el que se publicó Reglas de Operación del Programa Salud en tu Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.

D I C E:

CAPÍTULO III DE LA ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO

Artículo 14. . . .

I. a III. . . .

IV. Se podrán otorgar los medicamentos incluidos en el cuadro básico de los mismos, de acuerdo a cada condición específica del beneficiario, sujetos a disponibilidad física y presupuestaria;

DEBE DECIR:

CAPÍTULO III DE LA ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO

Artículo 14. . . .

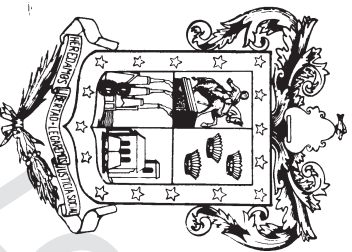
I. a III. . . .

IV. Se podrán realizar estudios de laboratorio, otorgar los medicamentos incluidos en el cuadro básico de los mismos de acuerdo a cada condición específica del beneficiario. Otorgar equipos funcionales como, sillas de ruedas, andaderas, bastones, entre otros, sujetos a disponibilidad física y presupuestaria;

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

ELIAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL